

DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

744 P Street, Sacramento, CA 95814



ERRATA

September 14, 1990

TO: ALL COUNTY WELFARE DIRECTORS

SUBJECT: THE HUNGER PREVENTION ACT OF 1988, RDP PACKAGE 0798-27:
AFDC AND FOOD STAMP PROGRAMS' INFORMING REQUIREMENTS

REFERENCE: ALL COUNTY LETTER NO. 90-77, DATED AUGUST 15, 1990

This errata transmits the copy of the Spanish versions of the Food Stamp Important Information (FS 9) and the AFDC Important Information (CA 1030) forms inadvertently not attached to All County Letter No. 90-77.

In addition, there has been a change in the date when supplies of the Spanish versions of these forms will be available. Originally, we had estimated that supplies would be available by mid August 1990. It is now estimated that supplies will be available in the SDSS Warehouse by mid October 1990.

We apologize for any inconvenience which may have been caused.

If you have any question concerning this errata, please contact Joe Carlet, an at (916) 323-8431 or ATSS 473-8431.

ft1IM
ifd'BER'P A." HO REL
Deputy Director

Attachments

cc: CWDA

INFORMACION IMPORTANTE

ESTAMPILLAS PARA COMIDA

¿QUE ES EL PROGRAMA DE ESTAMPILLAS PARA COMIDA?

Es un programa que ayuda a los hogares de bajos ingresos a obtener mas alimentos y mejores que los que podrian comprar solamente con el dinero de ellos. El gobierno federal proporciona las estampillas para comida. Las reglas que rigen el Programa de Estampillas para Comida provienen de las leyes y ordenamientos federales. El Departamento de Bienestar de

Condado usa estas reglas para administrar el programa.

¿COMO PIDO ESTAMPILLAS PARA COMIDA?

Puede pedir estampillas para comida presentando una solicitud en la oficina mas cercana del Departamento de Bienestar de Condado en el condado donde usted vive. La solicitud incluira a todas las personas que componen su hogar para fines del Programa de Estampillas para Comida. En la mayoría de los casos, su hogar para fines de estampillas para comida estara compuesto por todas las personas que viven con usted. Algunas de las veces, algunas de las personas que viven con usted compran y preparan sus propias comidas. Si lo hacen asi, es posible que puedan formar su propio hogar para fines de estampillas para comida. Si ellos desean estampillas para comida, tendrian que presentar su propia solicitud.

Tambien puede pedir beneficios medicos y la mayoría de las clases de asistencia monetaria al mismo tiempo, usando la misma forma. Si esta solicitando asistencia monetaria proveniente de su condado (Asistencia General o Ayuda General), tendria que usar una forma de solicitud diferente. Una vez que presente su solicitud, el condado hara una cita para que hable con un trabajador(a). La mayoría de las veces, usted podra hablar con el mismo trabajador sobre la asistencia monetaria.

Si necesita estampillas para comida inmediatamente porque no tiene suficiente dinero, o un lugar donde vivir, puede recibir "servicio urgente." Si cumple con las requisitos para servicio urgente, puede recibir estampillas para comida en un termino de tres (3) dias contados a partir de la fecha en que presente su solicitud.

¿QUE ME PEDIRA EL CONDADO QUE HAGA?

Su trabajador necesitara saber cierta informacion para determinar si cumple con todas los requisitos. Su trabajador necesitara pruebas sobre algunos de estos datos. Cada mes necesitara dar a su trabajador pruebas de sus ingresos, así como pruebas de los datos cada vez que cambien. Su trabajador le dira que datos necesitan pruebas. Si no le da a su trabajador los datos o las pruebas, es posible que su trabajador no tenga otra alternativa y le niegue o pare sus estampillas para comida hasta que usted haga todo lo que pueda para conseguirlos.

Si necesita ayuda para obtener las pruebas, su trabajador le ayudara a obtenerlas o le dira si hay otra manera de probarlo.

¿CUAL ES SON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS QUE TENGO QUE CUMPLIR PARA RECIBIR ESTAMPILLAS PARA COMIDA?

En seguida se mencionan algunos de las requisitos que todas las personas tienen que cumplir para poder recibir estampillas para comida. Hay otros, pero su trabajador se los explicara. El número de los otros requisitos que aplican al caso de usted, dependera de su situación.

- **Numero de Seguro Social (SSN):** Todas las personas, incluyendo a las babes, deben tener un SSN. Si alguien en su hogar no tiene uno, usted tiene que hacer todo lo posible para que esta persona obtenga uno.

Vivir en el condado: Usted tiene que vivir en el condado en el cual esta solicitando estampillas para comida. Si se muda a otro condado y todavia desea recibir estampillas para comida, tendra que solicitarlas otra vez en el nuevo condado.

- **Ciudadanía:** Para poder recibir estampillas para comida, tiene que ser ya sea ciudadano de las E.U., o estar en el país bajo una situación aprobada de extranjero. Si no es ciudadano de los E.U., necesitara dar a su trabajador pruebas de su situación como extranjero.

- **Registro para trabajo:** La mayoría de los miembros del hogar entre las edades de 18 y 60 años que tienen la capacidad para trabajar, pero no estan trabajando, tienen que registrarse para trabajar. Un padre/madre soltero(a) con niños menores de seis años no tiene que registrarse. Es posible que algunos miembros del hogar de 16 o 17 años necesiten registrarse. Es posible que paren las estampillas para comida de todo el hogar, si alguno de los miembros que tiene que registrarse no lo hace.

- **Reporte mensual:** La mayoría de los hogares que reciben estampillas para comida tienen que mandar un reporte al condado cada mes. A esto se le llama "Reporte Mensual de Elegibilidad" (CA 7). Tiene que ser completamente llenado y presentado a tiempo, o de lo contrario es posible que se reduzcan o paren sus estampillas para comida.

Si su hogar no tiene que presentar un CA 7, todavia tiene que reportar en un término de 10 dias cualesquier cambios en su situación, o cualesquier cambios de \$25.00 o mas en sus ingresos. Se pueden reportar estos cambios, ya sea llamando o escribiendo a su trabajador. Si no reporta todos estos cambios, es posible que paren sus estampillas para comida.

- **Límite de propiedad:** Existe un límite de \$2,000.00 en la cantidad de propiedad (por ejemplo: cuentas bancarias, acciones, etc.) que su hogar puede tener y todavia ser elegible para recibir estampillas para comida. Si alguien en su hogar tiene por lo menos 60 años de edad, el límite suba a \$3,000.00. Si tiene un automóvil solamente y tiene un valor mayor a \$4,500.00, no sera contado como parte del límite. Ni su casa, ni sus muebles forman parte del límite en tanto que usted viva en su hogar.

VEA EL OTRO LADO PARA MAS INFORMACION

REQUISITOS ccontinuaq6n\

Cantidad **de** estampillas para comida: Las leyes **federales establecen un límite sobre la cantidad en** estampillas para comida que un hogar puede recibir cada mes. Esta cantidad depende del tamaño de su hogar. Si **su hogar tiene ingresos, se usara la cantidad de esos** ingresos que quede después de ciertas deducciones, para calcular qua parte del Jfmite puede recibir. Un hogar no puede recibir estampillas para comida si recibe ingresos superiores al lfmrre establecido para su tamaño.

Si recibe estampillas para comida en exceso, es posible que tenga que reembolsar la cantidad extra que no debió haber recibido. A esto se le llama "emisión excesiva." Es **posible que se tengan que reembolsar las emisiones excesivas, aun cuando no haya sido culpa suya que se** hayan hecho. En la mayoría de los casos, se le deduciran algunas estampillas para comida cada mes hasta que termine de pagar.

Estudiantes unversitarlos o de medias bachilleratos {Junior Colleges): Solamente los estudiantes que trabajan, son padres de niños pequeños, o que reciben asistencia monetaria pueden recibir estampillas para comida.

Existen otros requisitos qua le mencionara su trabajador. Si no entiende alguno de los requisitos, pídale a su trabajador que se lo explique. Es importante que usted entienda todos los requisitos y reglas para que pueda recibir todas las estampillas para comida que su hogar debe recibir.

¿COMO RECIBO LAS FSJAMP!! 1 AS PARA COMJDA?

Algunos condados le envían por correo los libritos de **estampillas para comida. Otros condados le enviarán una** "tarjeta de plástico para expedición" o una "forma de **autorización" que se usa con una tarjeta de identificación para** poder obtener los libritos de estampillas para comida de la oficina donde se las expiden. Su trabajador le explicara cual metodo se usa y la manera en qua usted recibira sus libritos de estampillas para comida. Si se le pierde, le roban, o se destruye su forma de autorización o su librito de cupones, llame a su trabajador de inmediato. Es posible que se lo reemplacen.

¿COMO USO LAS ESJAMP!! AS PARA QOMJDA DESPUES QUE LAS RECIBA?

Firme los libritos de estampillas para comida cuando los reciba. **De esta manera sera mas f8.ci/ encontrarlos si se le pierden y** alguien los regresa. Conserve sus estampillas para comida en los libritos hasta qua este listo para pagar sus alimentos. Algunas tiendas no reciben estampillas para comida de \$5.00 o de \$10.00 si no estan en el librito qua tiene el mismo numero de serie que las estampillas para comida. Las tiendas reciben estampillas para comida sueltas de \$1.00 de denominación.

Puede usar las estampillas para comida para comprar casi toda clase de alimentos, incluyendo semillas o plantas para cultivar sus propios alimentos. No se incluire el impuesto sobre la venta, al precio de los articulos que compre con estampillas para comida.

No puede usar estampillas para comida para comprar alcohol o productos de tabaco, comida para mascotas, algunos alimentos ya cocinados, o articulos qua no son alimenticios (coma pasta dental, jabón, o toallas de papel).

INFORMACION IMPORTANTE

ASISTENCIA PARA FAMILIAS CON NIÑOS NECESITADOS (AFDC)

¿QUE ES AFDC?

Es un programa que otorga dinero para el cuidado de niños necesitados cuando uno o ambos padres están ausentes, incapacitados, muertos o desempleados (trabajando menos de 100 horas al mes). El dinero proviene de los gobiernos federal, estatal y del condado. Las reglas que rigen el programa de AFDC, provienen de las leyes y los ordenamientos federales y estatales. El Departamento de Bienestar del Condado usa estas reglas para administrar el programa.

¿COMO PIDO AFDC?

Puede pedir AFDC presentando una solicitud en la oficina más cercana del Departamento de Bienestar del Condado en el condado donde usted vive. También puede pedir estampillas para comida y beneficios médicos al mismo tiempo usando la misma forma. Una vez que entregue su solicitud, el condado hará una cita para que usted hable con un trabajador(a). Si está pidiendo tanto AFDC como estampillas para comida, podrá hablar con el mismo trabajador.

Si tiene poco dinero, o no tiene nada de dinero y necesita vivienda, alimentos, servicios públicos y municipales, ropa, o cuidado médico, puede pedir ayuda inmediatamente. Si cumple con los requisitos para "Necesidad Inmediata" o "Asistencia para Personas sin Hogar," puede recibir parte de la asistencia en un día o dos.

¿QUE ME PEDIRA EL CONDADO QUE HAGA?

Su trabajador necesitará saber cierta información para determinar si cumple con todos los requisitos. Su trabajador necesitará la ayuda de usted para obtener estos datos. Si usted no ayuda en lo que le sea posible, es posible que su trabajador no tenga otra alternativa sino negar o parar su AFDC hasta que usted ayude, o tenga un motivo justificado para no hacerlo.

Si necesita ayuda porque no puede obtener todos los datos o pruebas que se necesitan, puede darle permiso a su trabajador para obtenerlos por usted. Pero antes, usted tiene que hacer todo lo posible para obtenerlos.

¿CUALES SON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS QUE TENGO QUE CUMPLIR PARA RECIBIR AFDC?

En seguida se mencionan algunos de los requisitos que todas las personas tienen que cumplir para poder recibir AFDC. Hay otros, pero su trabajador se los explicará.

El número de los otros requisitos que aplican al caso de usted, dependerá de su situación.

- * **Numero del Seguro Social (SSN):** Todas las personas, incluyendo a los bebés, deben tener un número del Seguro Social. Si alguien en su familia no tiene uno, usted tiene que hacer todo lo posible para que esta persona obtenga uno.
- * **Vivir en California:** Todas las personas que pidan asistencia tienen que estar viviendo en California, o planean vivir en California.
- * **Ciudadanía:** Todas las personas que soliciten AFDC tienen que ser ya sea ciudadanos de los E.U., o estar en el país como extranjeros con residencia permanente. Tiene que dar a su trabajador pruebas sobre cada una de las personas de que son ya sea ciudadanos de los E.U., o extranjeros con residencia permanente. En algunos casos, es posible que se verifique su situación por medio de computadoras.
- * **Cooperar con el Fiscal del Distrito:** Todas las familias que no tienen ambos padres viviendo con los niños que reciben AFDC tienen que ayudar al Fiscal del Distrito a encontrar al padre/madre que no vive con ellos, y a obtener mantenimiento de hijos.
- * **Edad:** Cuando los niños cumplen los 18 años de edad, pueden recibir AFDC solamente si todavía asisten a la escuela tiempo completo, y se espera que la terminen antes de cumplir los 19 años. Cuando los niños cumplen los 19 años, ya no pueden recibir AFDC.
- * **Reporte mensual:** Todas las familias que reciben AFDC tienen que mandar un reporte al condado cada mes. A esto se le llama "Reporte Mensual de Elegibilidad" (CA 7). Si no es presentado a tiempo, es posible que reduzcan o paren su AFDC.
- * **Límite de propiedad:** La ley estatal establece un límite de \$1,000.00 en la cantidad de propiedad (por ejemplo: cuentas bancarias, acciones, bienes raíces, etc.) que una familia puede tener y todavía pueda recibir AFDC. El valor de su automóvil, si es menos de \$1,500.00, no será

* Límite de propiedad: (Com:nuación) contado como parte de este límite. Su casa no es parte de este límite, en tanto que viva en ella. Si se pasa del límite, es posible que paren la AFDC de su familia.

* **Pago de asistencia:** La ley del estado establece un límite sobre la cantidad en AFDC que usted puede recibir cada mes. Esta cantidad depende del número de miembros de su familia que pueden recibir AFDC, y cualesquier necesidades especiales que usted pueda recibir. Si recibe ingresos, la cantidad que queda después de darle ciertas deducciones se usará para calcular que parte de este límite puede recibir cada mes. No puede recibir AFDC si los ingresos de su familia son superiores al límite de AFDC. Si recibe mucho dinero en una sola vez (cantidad global), es posible que tenga que dejar de recibir AFDC y vivir de ese dinero por algún tiempo.

La AFDC se paga con cheque. En la mayoría de los condados se le entregará su pago en dos cheques cada mes. Si se le pierde un cheque, o se lo roban, o se destruye, llame a su trabajador de inmediato. Es posible que se lo reemplacen.

Si le dan AFDC de más, es posible que tenga que reembolsar la cantidad que no debió haber recibido. A esto se le llama pago excesivo. Se tienen que reembolsar los pagos excesivos aun cuando no haya sido culpa suya que haya pasado. En la mayoría de los casos, se deduce una parte de su pago de AFDC cada mes hasta que termine de pagar.

Existen otros requisitos que le mencionará su trabajador. Si no entiende alguno de los requisitos, pídale a su trabajador que se lo explique. Es importante que usted entienda todos los requisitos y reglas para que pueda recibir la cantidad correcta de AFDC.

/ COMO ME PUEDE AYUDAR LA AFDC?

Usted recibirá dinero cada mes para ayudarle a pagar sus gastos de vivienda, comida, y otras cosas que necesita para poder vivir. Hay muchos otros programas y beneficios que usted puede recibir si recibe AFDC. Algunos de ellos son:

* Cobertura médica: En la mayoría de los casos, cada miembro de su familia que reciba AFDC, también recibirá Medi-Cal. El Medi-Cal pagará la mayoría de sus gastos médicos. En algunas partes, es posible que usted pueda escoger al proveedor de servicios de salud.

* **Mantenimiento de hijos:** Si usted tiene un menor cuyo padre o madre, o ambos no viven con usted, su trabajador tendrá que hablar con el Fiscal del Distrito. El Fiscal del Distrito tratará de obtener mantenimiento de hijos de esa persona(s) para usted. Si no sabe quien es el padre legal del niño, el Fiscal del Distrito también tratará de determinarlo junta con usted. Hay muchas razones importantes para saber quien es el padre. Si sabe quien es el padre, el niño puede recibir herencias, pensión monetaria, o beneficios del Seguro Social.

* **Programas de empleo o entrenamiento:** El Programa **GAIN** (Mejores Opciones para Independizarse) puede ayudarle a obtener las aptitudes necesarias para conseguir un empleo. Su trabajador le dirá si tiene que estar en este programa. Si no tiene que estar en él, puede pedir que lo incluyan.

* **Planificación familiar:** Usted o cualquier miembro de su familia puede obtener información que pudiera ayudarle a limitar el tamaño de su familia, decidir cuando tener hijos, y evitar embarazos no deseados.

* **Programa de Salud y Prevención de Incapacidad para Niños y Adolescentes (CHDP):** Puede obtener exámenes regulares de la salud para ayudar a proteger a los miembros de su familia menores de 21 años que estén recibiendo AFDC. Su trabajador le puede decir cómo obtener más información sobre este programa.

* **Servicios sociales:** Si necesita ayuda con problemas familiares, cuidado de niños, o problemas con las autoridades, puede hablar con un trabajador social. Su trabajador le puede dar un número de teléfono al cual puede llamar las 24 horas del día.

* **Programa de Transición de Cuidado de Niños (TCC):** Cuando deja de recibir AFDC a causa de su trabajo, es posible que pueda recibir asistencia para ayudarle a pagar sus gastos de cuidado de niños durante un año.